Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
JFPB/JANS/lfm/jgv

LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-
DECRETO Nº 4545 (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio Nº 4483 C, de fecha 30.11.2018, que nombra en calidad de Contrata a doña Luzmira Jeannette Hidalgo Palma, Administrativo, Grado 16º E.M.R., por el período 01.12.2018 al 31.12.2018.-

b) Ley Nº 19.280, del 16.12.93.

c) Memorándum Nº 539, de fecha 30/11//2018, Sr. Alcalde.

d) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

e) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

j) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prorrógase el nombramiento en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero de 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2019**, a doña **LUZMIRA JEANNETTE HIDALGO PALMA,** C. I. Nº Administrativo, Grado 16º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita), **LUZMIRA JEANNETTE HIDALGO PALMA,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **LUZMIRA JEANNETTE HIDALGO PALMA**, desempeñará funciones en "Oficina Secretaria Administrativa, Archivos y Transcripciones", dependiente de Sección de Partes y Reclamos del Departamento de la Secretaria Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 338
Fecha: 31-12-2018

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Adquisiciones.
- Administración y Finanzas
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.